

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS LTDA. Rut 076338780-1
 La Cantidad de \$ 106.250 CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS
 Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE RESERVA PARA EL DIA JUEVES 30 DE AGOSTO DE 3
 HABITACIONES (1 MATRIMONIAL, 1 DOBLE Y 1 SINGLE) PARA LOS DOCENTES: JUAN
 QUILAQUEO/RAYEN MILLANAO, JOHANNA MUÑOZ/SOLEDAD MAYORGA Y EVELYN
 RIVERA (MICROCENTO VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2012), SEGUN FACTURA N° 3402.-
 Fecha de Pago 16/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	3402	16/10/2012	106,250

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :382

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		106,250
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	106,250	
Totales		106,250	106,250

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	106,250	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		106,250
Totales		106,250	106,250



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



CELIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero